



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00823442- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El Taller de Extensión: "Estrategias de Intervención para el cuidado de las infancias", a cargo del Lic. Matias Egea, DNI N° 34289992, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Taller de Extensión fue autorizado para realizarse en el año 2025 por medio de la Resolución Decanal: RD-2024-1971-E-UNC-DEC#FP;

Que la Srta. María Eugenia Aguirre, DNI N°: 42787795, la Srta. María Sol Pitton; DNI N°43451350; y Srta. Aylene Morena Tapia, DNI N°41735245, abonaron la cuota única de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) correspondiente al Taller de referencia;

Que el Lic. Matías Egea, DNI N°34289992, Responsable Administrativo del taller, informa por correo electrónico que ha decidido reprogramar la actividad para el segundo cuatrimestre según archivo GEDO de referencia (UNC IF-2025-00491069-UNC-DE#FP);

Que por lo tanto al haber sido reprogramada dicha actividad y consultado a los inscriptos sobre la opción de solicitar el reintegro de lo abonado o esperar para asistir en el segundo cuatrimestre, corresponde el reintegro dichos montos en concepto de pago efectuado por el Taller de Extensión: "Estrategias de Intervención para el cuidado de las infancias" a los arriba nombrados;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro de los pagos efectuados por María Eugenia Aguirre, DNI N°: 42787795, la Srta. María Sol Pitton; DNI N°43451350; y Srta. Aylene Morena Tapia, DNI N°41735245, en concepto de cuota del Taller de Extensión: "Estrategias de Intervención para el cuidado de las infancias", de acuerdo al Anexo (IF-2025-00502057-UNC-DE#FP) de 2 (dos) fojas que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, archivar.